

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD.

708. RESOLUCIÓN Nº 32 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVA A CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS. AÑO 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 01 de marzo de 2019, las Bases Reguladoras de la "Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales y festivas (2019)", y publicadas en BOME núm. 5632, de viernes 08 de marzo de 2019, éstas han pasado a ser definitivas ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 10, de fecha 19 de mayo de 2012).

SEGUNDO.- Que con fecha 24 de abril de 2019, se procede, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, registrada al número 2019000439, a efectuar la Convocatoria correspondiente (BOME núm. 5647, de 30 de abril de 2019).

TERCERO.- Que el Órgano de Instrucción ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria.

CUARTO.- A fecha 19 de junio de 2019, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano Colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con la base Sexta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria.

QUINTO.- Que con fecha 24 de junio de 2019, y al amparo de las citadas bases, el Órgano de instrucción dictamina la Propuesta de Resolución Provisional de las mismas.

SEXTO.- El día 28 de junio de 2019, se procede a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME num. 5664 de la misma fecha), y al amparo de lo dispuesto en la Base Sexta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días para presentar alegaciones.

SÉPTIMO.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración con fecha 22 de julio de 2019.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13477/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- La concesión de la siguiente convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales, referenciadas en el **ANEXO I**, incluidas a su vez las excluidas al no cumplir con alguno de los requisitos necesarios y las incluidas tras la valoración de las alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- La concesión de la siguiente convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades festivas, referenciadas en el **ANEXO II**, incluidas a su vez las excluidas al no cumplir con alguno de los requisitos necesarios y las incluidas tras la valoración de las alegaciones presentadas.

PTS_M_0038	ANEXO I - ACTIVIDADES CULTURALES	12433216110424432440
PTS_M_0038	ANEXO II - ACTIVIDADES FESTIVAS	12433216723727363424

Melilla 2 de agosto de 2019,
La Viceconsejera de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad,
Elena Fernández Treviño